**CBCR-022093-2015-PRB-00884**

**31 de agosto del 2015**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° LA701524 (2015-LA701524-UP)**

**“EQUIPOS DE BUCEO PARA RESCATE SUBACUATICO”**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** |

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con domicilio en San José, calle 18, avenida 3, costado norte de la parada de autobuses “La Coca Cola”, recibirá ofertas por escrito hasta las **14:00 horas del 14 de setiembre de 2015**, con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente:

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I**  **ASPECTOS TÉCNICOS** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO (Objeto de la contratación):**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **1** | **Conjunto de protección subacuático para buceo técnico (Incluye traje, vestido interno, botas y guantes)** | **4** |

**Características Técnicas**

Conjunto de protección subacúatico para buceo, utilizado por los bomberos en labores de rescate en aguas contaminadas, salobre, duras, ambientes alcalinos, corrosivos, profundas y con bajas temperaturas.

El conjunto deberá estar integrado por los siguientes elementos:

1. **Traje seco de alta resistencia**
2. Construido en material trilaminado, a prueba de desgarre.
3. Que brinde protección y sello de aislamiento a atmósferas peligrosas.
4. Diseño de torso telescópico
5. Con cierres y calcetines de neopreno con talón sin costuras para utilizar con botas de hule diseñadas para el traje
6. Con cremallera diagonal seca
7. Con sistema de sello doble en el cuello
8. Rodilleras en kevlar
9. Con válvula de inflado lateral como medida de seguridad para liberar gases compromidos del traje hacia afuera.
10. Con capucha impermeable.
11. **Vestido térmico de protección interior**
12. Vestido interior de perfil bajo de dos (2) piezas, para utilizar conforme la temperatura bajo el agua:

* Enterizo de piernas y mangas cortas, que cubra el torso, hombros y muslos, con cierre lateral tipo cremallera.
* Enterizo completo, que cubra todo el cuerpo, con cierre frontal tipo cremallera.

1. Diseñado para brindar protección térmica y aislamiento del traje externo (traje seco).
2. Construido en lana sintética de 430 g/m2, estirable en las cuatro direcciones, transpirable y con cortavientos.
3. Los puños de muñeca y vueltas de tobillo en neopreno, con tiras en pulgares y trabillas.
4. **Botas para traje seco**
5. Bota con suela de hule labrada, anti deslizante
6. Con cordones para amarrar
7. Con punta y talon reforzados en hule.
8. En el talón debe ubicarse un taco de hule como freno para la tira de la aleta, para evitar que se deslice y caiga la tira.
9. **Guantes**
10. De latex vulcanizados
11. Con puños (manguitos) elásticos
12. Para utilizar con traje seco
13. Completamente impermeable
14. En la parte interna, con guante en tejido para garantizar el calor de las manos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **2** | **Chaleco BCD para buceo técnico** | **4** |

**Características Técnicas**

1. Chaleco ajustable
2. Con tiras elásticas con gachos en los laterales, para la forma hidrodinámica
3. Con capacidad para transportar hasta cuatro (4) botellas con capacidades de 30 hasta 100 pies cúbicos
4. Con diseño ergonómico modular para mejor ajuste a la espalda del usuario, para el transporte de equipo.
5. Con vejiga y cámara de aire, ambas compactas e independientes
6. Arnés con acabado “Airnet blando”, con correa de entrepierna
7. Con ojales, anillas en D y asas de acero inoxidable
8. Válvula de purga, latiguillo ondulado y sistema de inflador balanceado
9. Con manguera corrugada (que une la vejiga de aire), que contenga codo de unión que minimiza la posibilidad de enganche involuntario y aumente la hidrodinamicidad del chaleco.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **3** | **Conjunto de reguladores de presión para buceo técnico** | **4** |

**Características técnicas:**

* Conjunto de reguladores de presión con sus mangueras, para utilizar por parte del personal de buceo complementariamente con los cilindros de gases, en labores de rescate en ambientes subacúaticos con aguas contaminadas, salobres, dulces, tóxicas a profundidad.
* Regulador con caudal de aire ultra elevado, para todo tipo de buceo.
* Con válvulas compensadas
* Reguladores de XTIS o Sistema de Aislamiento Térmico Aumentado para protección contra la congelación.
* Los reguladores tienen que ser compatibles con aire enriquecido NITROX de 22ª 40% de oxígeno.

**Cada conjunto lo integran los siguientes elementos:**

1. **Dos (2) reguladores de primera etapa:**
2. Primera etapa de pistón balanceado
3. Primera etapa totalmente aislada de los componentes mecánicos internos para mayor protección del usuario.
4. Con una manguera de 15cm de longitud y en un extremo de la misma, ubicado un manómetro de presión en cápsula de metal, con rango de trabajo para buceo y que indique las presiones en libras por pulgada cuadrada (PSI).
5. Con pistón de aire compensado
6. Con sistema de aislamiento térmico aumentado (XTIS)
7. Salidas de: baja presión (HFP\*) 5, alta presión 2 y giratorias
8. Con ajuste externo. Presión intermedia
9. Configuración: DIN 300 bar
10. Peso: DIN 300 592g
11. Flujo de aire a 200 bar: >8500 l/min - 301 SCFM
12. Presión intermedia (bar/psi): 9-9.8 bar / 130-142 psi
13. Debe ser similar o superior al regulador marca Scubapro modelo MK25 EVO.
14. **Dos (2) reguladores de segunda etapa**
15. Segundas etapas de alto rendimiento.
16. Con dos mangueras, una de 110 cm de longitud y otra de 210cm.
17. Válvula de caudal compensada
18. Carcasa y componentes completamente metálicos.
19. Regulador ajustable a las presiones, para disminuir el esfuerzo de inspiración
20. Sistema de cotrol de efecto Venturi VIVA coaxial adjustable.
21. Boquilla confortable en silicon
22. Peso no mayor a 265 gramos
23. Flujo de aire a 200 bar: 2000 l/min - 71 SCFM, máxima presión intermedia: 14 bar / 203 psi.
24. **Deberá ser similar o superior al regulador marca Scubapro modelo A700**
25. **Dos (2) reguladores para cilindro de etapa (cilíndro de descompresión)**
26. Deberá tener una primera etapa de pistón no balanceado de alto caudal, con las siguientes características:

* Pistón clásico downstream
* XTIS (Sistema de Aislamiento Térmico Aumentado)
* Con cuatro salidas de baja presión (HFP)
* Con una salida de alta presión.
* Con una manguera de 15cm de longitud y en un extremo de la misma, ubicado un manómetro de presión en cápsula de metal, con rango de trabajo para buceo y que indique las presiones en libras por pulgada cuadrada (PSI).
* Configuración de DIN 300 bar

1. Con segunda etapa con las siguientes caracteristicas:

* Válvula clásica
* VIVA Preajustado
* Sujeción de latiguillo reversible
* Peso: 198g
* Flujo de aire a 200 bar: 1400 l/min - 50 SCFM
* Máxima presión intermedia: 14 bar / 203 psi –

1. Conjunto de primera y segunda etapa, compatible con el uso de aire enriquecido superior al 40% y oxígeno puro al 100%.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **4** | **Dispositivo digital multigas sin transductor para buceo técnico** | **4** |

**Características técnicas:**

Dispositivo digital de seguridad para utilizar por el personal de buceo, en la zona de la muñeca, con el propósito de medir y calcular grupos de presión, concentraciones de gases, utilización de mezclas de gases, tiempo de inmersión, descompresión y de intervalo en superficie, durante las labores de rescate en ambientes subacuáticos.

1. Sistema de monitoreo y control de frecuencia cardiaca (tipo Polar).
2. Compás digital con inclinación total y memoria de rumbo.
3. Pantalla de matriz de puntos con dimensión de 7cm por 4.5cm), con relleno de aceite para mayor resistencia a la presión o golpes.
4. Integración de gases sin latiguillo con cálculo del tiempo real remanente de fondo (nitrógeno acumulado en el cuerpo del buzo).
5. Algoritmo predictivo para varios gases.
6. Configuración actualizable y reprogramable por el usuario a través de conector infrarrojo. Las actualizaciones que se puedan accesar a través del portal de internet del fabricante, a efecto de garantizar que el usuario tenga la última versión de software disponible.
7. Certificación EN para inmersión a un máximo de 330 metros.
8. Con alarma auditiva y visual lumínica
9. Para utilizar con mezclas y hasta dos gases de descompresión y posibiliad de actualizar el instrumento para uso con Trimix (helio, nitrógeno, oxígeno), para buceo técnico.
10. Baterías de Litio tipo CR 12600SE de 3 voltios, con memoria de carga tisular.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **5** | **Cilindros de 30 pies** | **8** |

**Caracterísiticas técnicas:**

Cilindro para uso de buceo construido en aleación de aluminio, con capacidad mínima de 30 pies cúbicos de aire a 3000 libras por pulgada cuadrada (psi) de presión de trabajo, con válvula tipo “K” y disco de seguridad.

1. El cilindro confeccionado con materiales compatibles y preparados, para utilizar con aire enriquecido (Nitrox) hasta un porcentaje de oxigeno del 100%.
2. La fecha de fabricación y la  prueba hidrostática NO debe ser inferior al 2015.
3. Las marcas de identificación del cilindro deben estar troqueladas o estampadas bajo relieve en la parte superior del cilindro, la aprobación del Departamento de Transporte  de Estados Unidos (DOT), el número de serie del cilindro y la aleación del metal con el cual fue construido.
4. La válvula del cilindro en metal cromado, con disco de ruptura a una presión aproximada del 30% superior a la presión de trabajo (3000 libras), confeccionada con materiales compatibles y preparados para utilizar con aire enriquecido (Nitrox) hasta un porcentaje de oxigeno del 100%, con empaques en Viton o material superior y libre de grasas o lubricantes y componentes que contienen hidrocarburos.
5. El dispositivo de apertura y cierre de la válvula, debe ser de forma circular con un diámetro de 4 cm (+-0.5 cm), fabricado en plástico del tipo “heavy duty”, ergonómico y con el sistema de montaje anti torsión para prevenir exceso de torque a la hora de cerrar la válvula del cilindro. La valvula tiene que tener sistema DIN de conexión con el regulador.
6. Con tapón de protección de la junta tórica, que cubra completamente la parte de la válvula donde está el empaque o anillo de hule (o-ring) de sello entre la válvula y la primera etapa del regulador de buceo.
7. El tapón debe estar sujeto al cuello o cabezote del cilindro por medio de una cuerda corta de 5 a 10 cm para evitar que se pierda cuando no está siendo utilizado.
8. El cilindro debe tener una bota o asiento de protección del fondo del cilindro fabricado en hule, de altura entre 8 y 10 cm, y de 4 mm de grueso, que tiene la función de proteger el fondo del cilindro.
9. El acabado exterior del cilindro debe ser de color “natural” (gris u oxido de aluminio), NO pintado, Debe tener una banda adhesiva en la circunferencia del cilindro (al centro del mismo) de 15 cm de altura, cuyos márgenes superiores e inferiores tengan una banda amarilla de 2.5 cm cada una, y la parte interna debe ser de color verde con una escrita que diga “Enriched Air” para indicar que el cilindro está siendo usado para almacenar aire enriquecido tipo Nitrox de acuerdo a las normas de la industria de buceo sobre el aire enriquecido (Nitrox) superior al 40%) norma para oxigeno puro.
10. Debe tener una calcomanía de tamaño entre (7 y 10 cm) de color amarillo y verde que diga “Oxygen Clean” e indique que el cilindro ha sido limpiado y acondicionado para el uso de aire enriquecido “Nitrox” al 40% de oxigeno. En dicha calcomanía debe indicarse el mes y el año cuando se ha  llevado a cabo la limpieza del cilindro, para que sea compatible con oxígeno.
11. El tanque debe tener una gaza de acero inox, forrada en material hule, con un mosquetón de seguridad en acero inoxidable, con una linga, conectado en la mitad del cilindro, y otra linga amarrada a la válvula con otro mosquetón en acero, para poder ser amarrado y liberado rápidamente al chaleco tipo sidemount, según normas del uso de cilindros de etapa en buceo técnico recreativo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Descripción** | **Cantidad** |
| **6** | **Equipo de radiocomunicación subacuática compuesto por:** |
| 1. **Aparato transmisor / receptor para máscara de buceo sello cara completa (Full Face).** | **6** |
| 1. **Aparato transmisor / receptor para superficie.** | **2** |

|  |
| --- |
| 1. **Aparato transmisor / receptor para máscara de buceo sello cara completa (Full Face).** |

**Características Técnicas:**

1. **Alcance Nominal:** 50 a 500 metros dependiendo de las condiciones del mar o del nivel de ruido ambiental
2. **Modo de Transmisión:** Ultrasonidos que usan modulación en banda lateral única superior (upper single sideband (USB)).
3. **Poder de Salida de Transmisión:** 0.5 watts PEP (Peak Envelope Power)
4. **Frecuencia Estándar (PEP):** Rellamada y tono*:* Frecuencia A (Canal 1): 32.768 kHz USB Frecuencia B (Canal 4): 31.250 kHz
5. **Ancho de Banda Audio:** 300 a 3,000 Hz
6. **Control Automático de Ganancia (Automatic Gain Control):** Superior a 80 dB
7. **Auricular:** Cerámico
8. **Micrófono:** ME-16R Hot-Mic (Dinámico)
9. **Transductor:** Cilindro Cerámico
10. **Tipo de Batería:** Alcalina 9 voltios
11. **Profundidad máxima operativa:** 39 metros de agua de mar (130 pies de agua de mar (fsw)).
12. **Peso en Aire:** 230 gramos
13. **Referencia:** **OTS** modelo **SCU-BUD-D2**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Aparato transmisor / receptor para superficie.** | |
| **Características Técnicas:**   1. Alcance nominal: 50 a 500 metros 2. Canales: 1 y 4 3. Potencia de salida (watts): 0.5 4. Fuente externa de poder: 12 VDC a min. 1 amp 5. Micrófono / parlante: Dispositivo de mano, PTT (push to talk), dinámico, 500 ohm 6. Referencia **OTS**, modelo **SP100D2** | |

1. **CUADRO DE CALIFICACION DE OFERTAS:**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Organización y acorde con lo indicado en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se les aplicará el único criterio de evaluación:

**Precio (Máximo 100 puntos):** Se asignarán 100 puntos a la oferta que cotice el menor precio por renglón, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P= (P1 / P2) \* 100**, donde: P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

100 = Puntaje máximo por obtener

1. **CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE**
   1. Todos los equipos ofertados deberán ser totalmente nuevos, no se aceptarán equipos reconstruidos o reciclados.
   2. Toda mención de catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que corresponden a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados para mayor claridad de los Oferentes, solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los bienes deseados; desde luego, se aceptarán las mejoras y ventajas que más convengan a la Organización.
   3. Los elementos que conforman los conjuntos de los renglones N°1, 2 y 6, deben ser cotizados integralmente, por la compatibilidad de cada uno de ellos. No serán elegibles las ofertas que coticen parcialmente dichos renglones.
   4. **El Oferente deberá considerar, que los equipos cotizados deberán ser compatibles con la marca de los equipos de buceo del Cuerpo de Bomberos, los cuales son SCUBAPRO.**
2. **REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL OFERENTE:**
   1. **El oferente**  deberá aportar certificación emitida por el fabricante de los equipos, que que haga constar que el interesado es representante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.
   2. **Garantía de fábrica:** El Oferente deberá aportar certificado de garantía por el plazo definido en el cartel, emitido por el fabricante de todos los equipos.
   3. **Garantía:** Mínimo de doce (12) meses por escrito en la oferta, donde se exprese que los equipos cotizados se encuentran libres de defectos de fabricación y que dicha garantía cubrirá todos los daños que se generen en los equipos cuando sean utilizados.
   4. **Garantía de vida útil:** El Oferente deberá indicar en su oferta que la vida útil mínima de los equipos -en condiciones normales de operación- debe ser mínimo 7 años.
   5. **Capacitación en el uso de los equipos:**
3. El Oferente debe considerar e indicar expresamente, que brindará la capacitación en el uso de los trajes y equipos cotizados que incluye: uso total, mantenimiento preventivo, precauciones de uso, limpieza y demás relacionados. Así como los cursos TEC 40, TEC 45, TEC 50 y comunicación subacuática.

La capacitación es para un grupo de cuatro integrantes de la Unidad de Buceo y que cumpla con los requisitos didácticos:

El detalle de cursos que debe considerar el Oferente en su propuesta, son los siguientes:

* **Capacitación de traje seco y especialización de soporte de superficie en buzo de seguridad público** con su respectiva certificación internacional PADI, NAUI o similar.
* **Capacitación especializada en buceo técnico Tec 40, Tec 45, Tec 50**, con su respectivas certificaciones internacionales PADI, NAUI o similar.
* **Capacitación en** e**quipos de comunicación subacuático con máscara de sello completo (Full Face)**, con su respectiva certificación internacional PADI, NAUI o similar.

El costo de dicha capacitación, debe reflejarse en la estructura de costos de su propuesta. Dentro de esos costos, debe incorporarse el material didáctico en español –autorizado por PADI, NAUI entre otras-, que se entregará a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos.

1. **Material didáctico:** El oferente debe considerar en su propuesta, que de resultar Adjudicatario aportará el material didácticos original en español (manuales) o material traducido, con una carta de autorización de PADI, para este efecto.
2. Cada curso debe cumplir con los estándares internacionales de PADI, NAUI o similar**.***((PADI) Professional Association of Diving Instructors en español* [*Asociación Profesional de Instructores de Buceo*](https://es.wikipedia.org/wiki/Asociaci%C3%B3n_Profesional_de_Instructores_de_Buceo)*, NAUI Asociación Nacional (Americana) de Instructores Subacuáticos (*[*NAUI*](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=NAUI&action=edit&redlink=1)*))*
3. **Perfil del instructor:**

El Oferente deberá aportar hoja de vida del instructor, donde conste experiencia mínima de dos (2) años en las especialidades de buceo resumidas en el presente cartel.

Copias certificadas con una vigencia de un mes –contado a partir de la fecha de apertura de las ofertas- de las licencias emitidas por escuelas de buceo reconocidas a nivel internacional tales como: PADI, NAUI, entre otras, que acrediten al instructor, en complemento de la hoja de vida.

El instructor deberá contar con certificación **Tec Sidemount**, para impartir los cursos denominados TEC: 40,45 y 50, con el equipo Sidemount, con su respectiva certificación internacional emitida por escuelas de buceo reconocidas a nivel internacional tales como: PADI, NAUI o similares.

* El Cuerpo de Bomberos facilitará las instalaciones, los equipos de buceo y los vehículos marítimos y terrestres para la respectiva capacitación.
  1. Para el renglón N°5 “cilindros de 30 pies”: El Oferente deberá presentar certificación del fabricante, que haga constar que el tanque ha recibido un tratamiento para uso de oxígeno puro.
  2. El Oferente debe especificar en su oferta la marca y modelo de cada uno de los renglones cotizados. Este requisito es indispensable y la falta del mismo dará motivo a la descalificación inmediata del mismo.
  3. El Oferente debe cotizar el precio unitario y total con impuestos incluidos para cada renglón en el que participa.
  4. **Catálogos, literatura técnica y/o ilustraciones:** Para todos los renglones es indispensable la presentación de catálogos, literatura técnica y/o ilustraciones de los equipos ofertados. Se deberá indicar marca y modelo (cuando corresponda), para lo cual se deberá identificar debidamente todos los suministros ofertado con el número de renglón.

La literatura debe aportarse en idioma español, o en otro idioma, pero en este caso se requerirá que se presente la traducción bajo responsabilidad del Oferente, conforme con los artículos 52 J, y 62 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

* 1. **Plazo de entrega:** El plazo de entrega máximo será de 60 días naturales. Para todos los efectos legales, se tendrá por iniciado al día siguiente de la entrega de la orden de compra por parte de Bomberos, salvo que expresamente se indique lo contrario.

1. **REQUISITO TÉCNICO PARA EL ADJUDICATARIO:**
   1. **Manuales:** Para todos los renglones, el adjudicatario deberá entregar con cada equipo adjudicado, un manual de partes, servicio y mantenimiento.
   2. **Capacitación en el uso de los equipos:**

El Adjudicatario brindará las siguientes capacitaciones, a cuatro funcionarios de la Unidad de Buceo que disponga la Jefatura de Operaciones:

1. **Capacitación de traje seco y especialización de soporte de superficie en buzo de seguridad público** con su respectiva certificación internacional PADI, NAUI o similar.
2. **Capacitación especializada en buceo técnico Tec 40, Tec 45, Tec 50**, con su respectivas certificaciones internacionales PADI, NAUI o similar.
3. **Capacitación en** e**quipos de comunicación subacuático con máscara de sello completo (Full Face)**, con su respectiva certificación internacional PADI o NAUI.

**Cada curso debe cumplir con los estándares internacionales de PADI o NAUI.**

El Adjudicatario, deberá entregar a cada funcionario del Cuerpo de Bomberos que participe en la capacitación, el material didáctico en español o material traducido, con una carta de autorización de PADI, NAUI, entre otras-.

* 1. **Licencia para el uso de los equipos:** El Adjudicatario- una vez concluido el curso- certificar a cada buzo, con la licencia reconocida internacionalmente (PADI, NAUI, entre otras).

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **DELIMITACIÓN ASPECTOS FORMALES** |

1. **Criterio de desempate**: En caso de presentarse empate en la calificación, se utilizará como criterio de desempate el plazo de entrega ofrecido.

Se considerará como factor de desempate en la evaluación del presente concurso, una puntuación adicional a las PYME que hayan demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 8262 y sus reglamentos.

En caso de empate, la Organización considerará la siguiente puntuación adicional:

* PYME de industria: 5 puntos
* PYME de servicio: 5 puntos
* PYME de comercio: 2 puntos

Todo esto según lo dispuesto en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1. **Plazo para adjudicar:** El acto de adjudicación será emitido en un plazo no mayor al doble del plazo fijado para recibir ofertas, sin embargo, el dictado del acto de adjudicación procederá únicamente en caso de que efectivamente se cuente con los recursos presupuestarios para respaldar el resultado del concurso. El plazo para adjudicar podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado anteriormente.
2. **Garantía de Participación:** Para el presente concurso, no se deben rendir garantías de participación.
3. **Garantía de Cumplimiento:** Será responsabilidad del Adjudicatario presentar la garantía, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la firmeza del acto adjudicado, el cual se produce según los plazos estipulados en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de no aportar dicha garantía la Administración iniciará el proceso de readjudicación conforme a lo establecido en el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

* Monto: 5% del monto anual adjudicado.
* Vigencia: Debe extenderse hasta por dos meses adicionales (44 días hábiles) a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual.
* Forma de rendir las garantías: Debe ajustarse a lo estipulado en el artículo 42, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

1. **Para el presente concurso no se aceptarán mejoras al amparo del artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.**
2. **Puesto del suministro:** En Bodega General de Bomberos, ubicada de la Iglesia de San Antonio de Desamparados, 600 metros sureste, carretera a Patarrá. Las recepciones se harán previa cita al teléfono 2547-3700 extensión 3980 o 3981, con el señor Jonathan Villalobos Sánchez.
3. Monto estimado de contratación**: ¢25.000.000,00**
4. Consultas de orden formal pueden efectuarse al teléfono 2547-3753, con la funcionaria Sandra Mejía Céspedes y de orden técnico con la funcionaria Diana Campos Guillén, al teléfono 2547-3715.

**Nota importante:** El capítulo II de aspectos formales (formulario denominado "Pliego de condiciones generales") se considera parte integral de este concurso, por lo que el Oferente, a la hora de formular su cotización, deberá considerar lo descrito en sus cláusulas, quedando obligado a su vez a aportar los requisitos que se solicitan en ese aparte.

**Atentamente,**

***ORIGINAL FIRMADO***

**Lic. Guido Picado Jiménez,**

**Proveedor Institucional**

cc. Consecutivo / Expediente